REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE HERVEO

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE FIN DE AÑO EN LA TEMPORADA DECEMBRINA 2026 EN EL MUNICIPIO DE HERVEO.

OCTUBRE DE 2026

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

INFORMACIÓN GENERAL

El Municipio de Herveo - Tolima, es la entidad territorial interesada **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE FIN DE AÑO EN LA TEMPORADA DECEMBRINA 2026 EN EL MUNICIPIO DE HERVEO.**

RECOMENDACIONES INÍCIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Siga las instrucciones que se imparten en estos términos para la elaboración de su propuesta.
3. Toda consulta y observaciones deberán formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
4. Recuerde diligenciar y presentar todos los Anexos contenidos en el presente Pliego de Condiciones.
5. Cuando se presente inexactitud o inconsistencias en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, el Municipio de Herveo, Tolima, podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes; esto operará única y exclusivamente si la inexactitud o inconsistencia incide en la calificación o permite cumplir un factor habilitante.
6. El participante, con la formulación de su propuesta, declara que estudió completamente las especificaciones, anexos, condiciones, formularios y demás documentos del proceso; que conoció las adendas y aclaraciones que el Municipio de Herveo, ha proferido sobre las dudas o inquietudes previamente consultadas y que ha aceptado la totalidad de las estipulaciones consignadas en el pliego de Condiciones, las cuales le han permitido identificar de manera clara, completa y precisa el objeto a contratar y demás aspectos de la propuesta, necesarios para su debida ejecución.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

PLIEGO DE CONDICIONES: Es el documento que en el cual se definen las reglas objetivas, justas, claras y completas, que el Municipio de Herveo proporciona a las personas naturales y/o jurídicas, consorcios o uniones temporales, interesados en presentar propuestas, para que con base en el mismo presenten su oferta.

ENTIDAD QUE CONVOCA: EL MUNICIPIO DE HERVEO.

PROPONENTE U OFERENTE: Es la persona natural, jurídica, consorcio o Unión Temporal que presenta propuesta para la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA pública a que se refieren los presentes pliegos de condiciones.

CONTRATISTA: Es el proponente escogido por el Municipio de Herveo como adjudicatario del contrato

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

ADENDA: Es la información suscrita por el Municipio de Herveo con posterioridad al Acto de apertura del proceso, pero antes de la fecha de cierre del mismo; esta información modifica, adiciona o aclara los pliegos de condiciones, se publica en la página Web www.contratos.gov.co

PLAZO: Es el tiempo en días Calendario determinado por el Municipio de Herveo para el cumplimiento de un requisito o de obligaciones, ya sean de los pliegos de condiciones, de la propuesta o del contrato.

ESPECIFICACIONES: Significa el conjunto de requisitos y normas que forman parte de estos documentos, incluyendo cualquier código o reglamentación adicional en forma escrita o gráfica que se refiere al objeto de este procedimiento.

PROPUESTA BÁSICA: Es aquella que se ciñe a los presentes pliegos de condiciones, en sus aspectos esenciales.

PRECISIÓN SEMÁNTICA: A lo largo del procedimiento se usarán indistintamente las expresiones "invitación", "SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA", "procedimiento" o "convocatoria", por tratarse de palabras sinónimas en referencia al procedimiento de selección de contratista.

VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Herveo convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliegos, estudios previos, estudios del sector, aviso de convocatoria	23 de octubre de 2026	Portal SECOP www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 30 de octubre de 2026	OFICINA DE CONTRATACION o al email: contratacion@herveo-tolima.gov.co
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	31 de octubre de 2026	Portal SECOP www.colombiacompra.gov.co
Apertura de la convocatoria y publicación de pliego de condiciones definitivas	04 de noviembre de 2026	Acto administrativo motivado expedido por el ordenador del gasto. Publicación en la Página del portal del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés.	Hasta el 06 de noviembre de 2026 a las 5:00 Pm	OFICINA DE CONTRATACION o al email: contratacion@herveo-tolima.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Cierre y entrega de ofertas	07 de noviembre de 2026 hasta las 9:00 AM	OFICINA DE CONTRATACIÓN - PALACIO MUNICIPAL HERVEO TOLIMA
Confección informe de Evaluación.	11 de noviembre de 2026	Por el Comité Jurídico, Técnico y económico, Asesor y Evaluador
Publicación del informe de evaluación		Publicación en la Página www.colombiacompra.gov.co
Traslado de la evaluación a los interesados para Objetar la evaluación publicada en el SECOP.	Hasta el 14 de noviembre de 2026	OFICINA DE CONTRATACION o al email: contratacion@herveo-tolima.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	18 de noviembre de 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co;
Expedición del acto de adjudicación o declaratoria de desierto.	18 de noviembre de 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co; mediante acto administrativo motivado expedido por el ordenador del gasto.
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Alcaldía Municipal – Oficina de contratación
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato.	Secretaria de Hacienda Municipal
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	www.contratos.gov.co

C A P I T U L O I
REFERENCIAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Para adelantar estos objetivos, se abre el siguiente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** y se pone a disposición de los interesados el presente pliego de condiciones, para que sean estudiados y realicen las observaciones que consideren pertinentes.

1.1. COMUNICACIONES

Todas las observaciones por los interesados se harán al correo contratacion@herveo-tolima.gov.co, o se radicarán en la Oficina de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Herveo, Tolima. Tanto las observaciones como las respuestas a las mismas se publicarán en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El municipio de Herveo - Tolima, cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($245.366.000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos del orden nacional y territorial a que haya lugar, y lo cuales se encuentran debidamente soportados en el Certificado de Disponibilidad expedido por la Secretaria de Hacienda.

1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Ley 80 de 1993 en el Artículo 32 (de los Contratos Estatales) Numeral 3, define los Contratos de Prestación de Servicio como*: "los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. (…)".* De conformidad con la cuantía del proceso d2e selección a adelantar, la modalidad de selección a aplicar corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA, cuya estructura se encuentra definida en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 2º y por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y S.S. del Decreto 1082 de 2015.

A su vez se aplicarán los criterios de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, así como el Decreto 1082 de 2015, entre otras disposiciones concordantes, lo cual por su naturaleza resulte aplicable a la modalidad de selección descrita.

1.4. OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE FIN DE AÑO EN LA TEMPORADA DECEMBRINA 2026 EN EL MUNICIPIO DE HERVEO.

PRESUPUESTO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACTIVIDADES 7 DE DICIEMBRE					
1	**PRIMER PUESTO: una** (1) lechonas completas tradicionales, preparadas para doscientos (200) platos cada una, distribuidos así: una (1) lechona para el corregimiento de Padua, 200 arepas, 200 porcion de insulso, 200 platos desechables y 200 cubiertos y (20 anchetas), y una (1) lechona para el casco urbano de Herveo 200 arepas, 200 porcion de insulso, 200 platos desechables y 200 cubiertos, como incentivo al concurso "Mi Barrio Brilla"(5) veinte anchetas (20) (CAJA DE NATILLA SABOR TRADICIONALO AREQUIPE 200 GR	und	1	$12.940.000	$12.940.000

	GALLETAS NAVIDEÑAS 200 GR PONQUE DE VAINILLA DE 240 GR SEIS PORCIONES GALLETAS SABOR A MANTEQUILLA 4 TACOS 324 GR MERMELADA DE MORA 200 GR SALCHICHA TIPO VIENA 150GR (7 UNIDADES) AREQUIPE ARTESANAL 250 GR QUESO CREMA PARA UNTAR Y DIPEAR 200 GR TOSTADAS CON AJO O FIENAS HIERBAS 90 GR GALLETAS RELLENAS CON CREMA DE CHOCOLATE 40 GR DURAZNOS EN ALMIBAR 425 GR LECHE CONDENSADA SEMI DESCREMADA 300GR MANI SALADO CON PASAS 200 GR UVAS PASAS 200GR PLASTICO) .				
2	**SEGUNDO PUESTO:** Suministro de una (1) lechona completa tradicional, preparada para ciento cincuenta (150) platos inlcuye 150 arepas, 150 porcion de insulso, 150 platos desechables y 150 cubiertos, como incentivo al concurso “Mi Barrio Brilla”, en reconocimiento al trabajo en equipo, la participación y la unión comunitaria, destinado un (1) premio al corregimiento de Padua y un (1) premio al casco urbano del municipio de Herveo. (5) cinco anchetas (CAJA DE NATILLA SABOR TRADICIONALO AREQUIPE 200 GR GALLETAS NAVIDEÑAS 200 GR PONQUE DE VAINILLA DE 240 GR SEIS PORCIONES GALLETAS SABOR A MANTEQUILLA 4 TACOS 324 GR MERMELADA DE MORA 200 GR SALCHICHA TIPO VIENA 150GR (7 UNIDADES) AREQUIPE ARTESANAL 250 GR QUESO CREMA PARA UNTAR Y DIPEAR 200 GR TOSTADAS CON AJO O FIENAS HIERBAS 90 GR GALLETAS RELLENAS CON CREMA DE CHOCOLATE 40 GR DURAZNOS EN ALMIBAR 425 GR LECHE CONDENSADA SEMI DESCREMADA 300GR MANI SALADO CON PASAS 200 GR UVAS PASAS 200GR PLASTICO)	und	1	$7.200.000	$7.200.000

3	**TERCER PUESTO:** Suministro de una (1) lechona completa tradicional, preparada para cien (100) platos inlcuye 100 arepas, 100 porcion de insulso, 100 platos desechables y 100 cubiertos, como incentivo al concurso “Mi Barrio Brilla”, en reconocimiento al trabajo en equipo, la participación y la unión comunitaria, destinado un (1) premio al corregimiento de Padua y un (1) premio al casco urbano del municipio de Herveo. (3) tres anchetas (CAJA DE NATILLA SABOR TRADICIONALO AREQUIPE 200 GR GALLETAS NAVIDEÑAS 200 GR PONQUE DE VAINILLA DE 240 GR SEIS PORCIONES GALLETAS SABOR A MANTEQUILLA 4 TACOS 324 GR MERMELADA DE MORA 200 GR SALCHICHA TIPO VIENA 150GR (7 UNIDADES) AREQUIPE ARTESANAL 250 GR QUESO CREMA PARA UNTAR Y DIPEAR 200 GR TOSTADAS CON AJO O FIENAS HIERBAS 90 GR GALLETAS RELLENAS CON CREMA DE CHOCOLATE 40 GR DURAZNOS EN ALMIBAR 425 GR LECHE CONDENSADA SEMI DESCREMADA 300GR MANI SALADO CON PASAS 200 GR UVAS PASAS 200GR PLASTICO)	und	2	$5.100.000	$10.200.000
4	Prestacion de servicios artisticos, consistentes en agrupacion musical (papayera) compuesta minimo por 5 musicos con los siguientes instrumentos (trompeta, trombon o clarinete, saxofon, bombo y platillo y redoblante) con una duracion de (3 horas), para el 07 de diciembre de 2026 en el casco urbano del municipio de herveo, incluido todo lo necesario para su correcto funcionamiento, recorrido de los barrios (fechas y horas coordinadas con el supervisor del contrato)	agrupacion	1	$2.625.000	$2.625.000
ACTIVIDADES PARA LOS DIAS 16-17-18-19 Y 20					
5	Ponque recubierto de chocolate de 325 gr	bolsa x 5 und	100	$20.500	$2.050.000
6	Bebida tipo leche achocolatada en caja de 180 ml	paquete x 6 unid	100	$28.000	$2.800.000
7	Paquetes de papas fritas	paquete x 12 und	42	$31.500	$1.323.000
8	Bebida tipo avena de 200 ml	paquete x 6 unidades	41	$23.000	$943.000
9	Galletas con sabor a chocolate de 32,5 gr (contenido	paquete x	30	$19.500	$585.000

	de 4 galletas)	10 unidades			
10	Bebida tipo malta tamaño mini de 200 ml	paquete x 30 unidades	15	$65.000	$975.000
11	Intervencion de 1 recreacionista cuya duracion debe ser mínimo de media hora por vereda (dia 1- curubital-arenillo-damas bajas-tesoritos-salado-esperanza)	und	2	$440.000	$880.000
12	Intervencion de 1 recreacionista cuya duracion debe ser mínimo de media hora por vereda (dia 2- angulo b-cedral-tulcán-águila-guali)	und	2	$440.000	$880.000
13	Intervencion de 1 recreacionista cuya duracion debe ser mínimo de media hora por vereda (dia 3- leonera-topacio-picota, monterredondo, la estrella)	und	2	$440.000	$880.000
14	Intervencion de 1 recreacionista cuya duracion debe ser mínimo de media hora por vereda (dia 4- mesones-filobonito-brasil-delgaditas-letras)	und	2	$440.000	$880.000
15	Intervencion de 1 recreacionista cuya duracion debe ser mínimo de media hora por vereda (dia 5-plan-yerbel-placer)	und	2	$440.000	$880.000
16	servicio de transporte vehículo tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de funcionarios que llevarán a cabo las actividades de las novenas decembrinas el servicio cubrirá el siguiente recorrido (dia 1 salida del casco urbano de herveo- curubital-arenillo-damas bajas-tesoritos-salado-esperanza) y regreso al municipio de herveo	ruta	1	$650.000	$650.000
17	servicio de transporte vehículo tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de funcionarios que llevarán a cabo las actividades de las novenas decembrinas el servicio cubrirá el siguiente recorrido (dia 2 salida del casco urbano de herveo - angulo b-cedral-tulcán-águila-guali) y regreso al municipio de herveo	ruta	1	$650.000	$650.000
18	servicio de transporte vehículo tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de funcionarios que llevarán a cabo las actividades de las novenas decembrinas el servicio cubrirá el siguiente recorrido (dia 3 salida del casco urbano de herveo - leonera-topacio-picota-monterredondo y la estrella) y regreso al municipio de herveo	ruta	1	$650.000	$650.000
19	servicio de transporte vehículo tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de funcionarios que llevarán a cabo las actividades de las novenas decembrinas el servicio cubrirá el siguiente recorrido (dia 4 salida del casco urbano de herveo – mesones -filobonito– brasil l-delgaditas-letras) y regreso al municipio de herveo	ruta	1	$650.000	$650.000

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

20	servicio de transporte vehículo tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de funcionarios que llevarán a cabo las actividades de las novenas decembrinas el servicio cubrirá el siguiente recorrido (dia 5 salida del casco urbano de herveo -plan-yerbel-placer) y regreso al municipio de herveo	ruta	1	$650.000	$650.000
21	vehículo tipo camioneta 4.5 con carrocería de estaca, con capacidad mínima para dos toneladas, para trasladar los implementos y logística del evento a desarrollar, en la entrega de regalos veredales cuando sea necesario	ruta	1	$650.000	$650.000
22	**almuerzos:** menú 1:sancocho, arroz, ensalada, carne, bebida jugo o limonada menú 2: arroz, sudado de pollo, ensalada, bebida jugo o limonada	und	40	$20.000	$800.000
23	servicio de transporte vehículo tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de funcionarios que llevarán a cabo las actividades de las novenas decembrinas el servicio cubrirá el siguiente recorrido (herveo-padua-herveo)	ruta	2	$650.000	$1.300.000
24	vehículo tipo camioneta 4.5 con carrocería de estaca, con capacidad mínima para dos toneladas, para trasladar los implementos y logística del evento a desarrollar, para realizar el siguiente recorrido de (herveo-padua-herveo)	ruta	1	$650.000	$650.000
ACTIVIDAD 24 DE DICIEMBRE					
25	Detalles para niños y niñas entre las edades de 6 meses a 12 años **Opcion 1: carro control remoto, control estilo cabrilla con pilas en caja:** medidas: 26cm ancho x 19 cm altox 17 cm fondo, llantas en goma sonido y luces incluy pilas . **Opcion 2: Vehiculo tipo volqueta linea construcion** -juguete didactico de construccion con herramientas incluye ratrillo y pala incluido en la tolva , dimensiones aproximadas de 22 cm de alto por 30 cm de largo y 14 cm de ancho , fabricado en propileno resitente y segruo para niños **Opcion 3: balon de futbol no. 5**, cosido a máquina, para superficie césped natural, en cuero sintético, circunferencia de 68 cm, **Opcion 4: tocador malentin cartera** incluye minimo , espejo, manilla, cadena,anillo, secador, labial,perfume y maletin **Opcion 5 : COCHE PLEGABLE JUGUETE :**coche metalico incluye bebe	Unidad	1200	$35.000	$42.000.000

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

	Opcion 6: caja SET DECORACION DE UÑAS : incluye 3 esmaltes, 1 seccador de uñas, 2 cajas de polvo con escarcha, 1 lima de uñas dos separadores de dedos y gemas para decoracion la caja mide de ancho 32cm x 25 cm de alto y 6 cm de profundicad				
26	**Show para niños 24 DE DICIEMBRE** Novena navideña con decoracion y animacion **Show temático fantasy navideño** Espectáculo con personajes de papá noel, mamá noel y el grinch, con interacción y ambientación navideña. Juegos y concursos con temática navideña, dirigidos por recreadores. **Hora loca** dirigir hora loca **Servicio de sonido con dj** 2 cabinas activas de 15",1 bajo de 18",2 cabezas móvilesls120w 2 estructuras para luces,dj animador con 8 integrantes minimo dos horas para el corregimiento de padua y dos horas para el municipio de herveo, actividad a realizar el 24 de diciembre	show	2	$7.500.000	$15.000.000
27	**refrigerio 24 DE DICIEMBRE PARA LOS NIÑOS:**menú 1:mini perros calientes: incluye pan, salchicha, papa ripio, queso y salsas + gaseosa en vaso de 7 oz, para padua y herveo entregado en servilletas (24 de diciembre)	und	1300	$9.850	$12.805.000
28	ancheta navideña para los presidentes Y vicepresidentes de juntas de acción comunal, entregado en platón plástico #52 forrado en papel celofán con moño en cinta tela satín, y contiene los siguientes productos: 1.galletas navideñas x paquete 1 ponqué tajado sabor natural x 230 gr x 6 porciones 1 tarros de salchichas x 150 gr x 7 unidades cada uno 1 leches condensada azucarada semidescremada x 90 gr 1 tarro de arequipe x 220 gr 1 leche en polvo entera x 200 gr 1 paquete de milo, contiene malta, leche y cocoa x 100 gr	unidad	60	$90.000	$5.400.000
ACTIVIDAD 31 DE DICIEMBRE					
29	**COLOR RUM 31 DE DICIEMBRE :**extintores con polvos de colores holi, colores surtidos X LIBRA	und	20	$157.000	$3.140.000
30	Polvos de colores holi, colores surtidos x 50 gramos de polvo	und	1000	$2.200	$2.200.000

31	Agrupacion musical (papayera herveo y padua) Prestacion de servicios artisticos, consistentes en agrupacion musical (papayera) compuesta minimo por 5 musicos con los siguientes instrumentos (trompeta, trombon o clarinete, saxofon, bombo y platillo y redoblante) con una duracion minima de (4 horas cada agrupacion), para el 31 de diciembre de 2026 en el casco urbano del municipio de herveo y corregimiento de padua, incluido todo lo necesario para su correcto funcionamiento, (fechas y horas coordinadas con el supervisor del contrato)	agrupacion	2	$2.625.000	$5.250.000
32	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (cerrera de entaconados categoría, mayores de 30 años femenino)	und	1	$500.000	$500.000
33	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (cerrera de entaconados categoría, mayores de 30 años masculino)	und	1	$500.000	$500.000
34	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (cerrera de encostalados categoría, pre juvenil de 20 a 29 años masculino)	und	1	$500.000	$500.000
35	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (cerrera de encostalados categoría, pre juvenil de 20 a 29 años femenino)	und	1	$500.000	$500.000
36	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (la persona que mas tamal coma femenino)	und	1	$500.000	$500.000
37	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (la persona que más tamal coma masculino)	und	1	$500.000	500.000
38	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (concurso de encostalados, categoría , mayores de 30 mujeres)	und	1	$500.000	$500.000
39	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (concurso carrera de encostalados, categoría, mayores de 30 masculino)	und	1	$500.000	$500.000
40	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (concurso pareja que mejor trove, categoría, mayores de 30 masculino)	und	1	$500.000	$500.000
41	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (concurso de pareja que mejor trove, categoría , mayores de 30 mujeres)	und	1	$500.000	$500.000

42	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (cerrera de entaconados en en centro pobalo de mesones)	und	1	$500.000	$500.000
43	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (concurso carrera de encostalados, en el centro poblado de mesones)	und	1	$500.000	$500.000
44	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (la persona que más tamal en el centro poblado de mesones)	und	1	$500.000	$500.000
45	bono otorgado como premio e incentivo al 1er puesto para el concurso de muñecos de años viejos (para el corregimiento de padua y cabecera munuicipal de herveo)	und	1	$960.000	$960.000
46	animador dj de entretenimiento continuo incluye sonido, transporte y todo lo necesario para su correcto funcionamiento para el 31 de diciembre en el municipio de herveo (distribuidas según cronograma de actividades del supervisor)	horas	4	$500.000	$2.000.000
47	animador dj de entretenimiento continuo incluye sonido, transporte y todo lo necesario para su correcto funcionamiento para el 31de diciembre en el corregimiento de padua (distribuidas según cronograma de actividades del supervisor)	hora	4	$500.000	$2.000.000
48	Suministro de una (1) lechona completa tradicional, preparada para ciento cincuenta (150) platos inlcuye 150 arepas, 150 porcion de insulso, 150 platos desechables y 150 cubiertos como incentivo y premiación al concurso de años viejos en el corregimiento de padua y en el casco urbano del municipio de herveo y centro poblado de mesones (primer puesto)	und	3	$3.270.000	$9.810.000
49	Suministro de una (1) lechona completa tradicional, preparada para cien (100) platos inlcuye 100 arepas, 100 porcion de insulso, 100 platos desechables y 100 cubiertos, como incentivo y premiación al concurso de años viejos en el corregimiento de padua y en el casco urbano del municipio de herveo (segundo puesto)	und	2	$2.205.000	$4.410.000
ACTIVIDAD PROGRAMADA PARA VARIAS FECHAS					
50	**show de juegos pirotecnicos para los dias 7 Y 31 de diciembre en herveo y 31 de diciembre para padua** 15 carcasas 12 tortas de dioses	show	3	$7.400.000	$22.200.000

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

	1 torta brazil				
	1 torta puerto rico				
	1 torta española				
	1 torta argentina				
	1 torta britanica				
	1 torta glaciar				
	1 torta arbol de plata				
	2 crisantemas				
	2 tortas show 3 minutos				
	1 torta araña				
	1 torta venus				
	1 afrodita				
	1 torta oceanica				
	1 torta remolinos				
	3 chispones				
	1 torta chipre				
	1 mecha verda y mecha rapida				
	1 torta salvaje				

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

51	agrupacion musical (orquesta – HERVEO 31 de diciembre de 2026) orquesta presentación en vivo de agrupación musical de género tropical presentación en vivo de agrupación musical de género tropical compuesto mínimo por 13 músicos,saxofón alto, saxofón tenor , 2 trompetas, trombon bateria, congas bongos, piano bajo y 4 cantantes . incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento incluye sonido y transporte, para realizar presentación el día 31 de diciembre en Herveo cabecera municipal, con una duración de 4 horas. incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento sonido : 2 bajos activos de 15" 2 pasivos con potencia de 1000vatios 2 cabinas activas de 15" de 600 vatios 2 cabinas de 12" de 300 vatios rms 4 cabinas dobles parlantes de 750 vatios 2 ccabinas activas 15" 400 vatios rms inears inalambricos para los cantantes microfonos cardioides para instrumentos de percución vientos y vocales linea de instrumentos consola pasiva 12 microfonos con grupo de entrada xlr, salidas estereofonicas juego de luces compuestas par led, cabezas moviles beam, juego de luces laser unicolor cabezas moviles multicolor led multicolor led animador dj de entretenimiento continuo incluye sonido, transporte y todo lo necesario para su correcto funcionamiento para el 31 de diciembre en el municipio de herveo (distribuidas según cronograma de actividades del supervisor)	**agrupacion**	1	$38.000.000	$38.000.000

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

52	agrupacion musical (orquesta – 31 de diciembre de 2026) orquesta - 31 de diciembre para el centro poblado de mesones) presentación en vivo de agrupación musical de género tropical compuesto mínimo por 8 músicos,piano secuenciador , timbales, congas sex alto, trompeta saxofon 3 cantantes incluye sonido y transporte, para realizar presentación el día 31 de diciembre en Herveo cabecera municipal, con una duración de 4 horas. incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento sonido : 4 cabinas doble de 15" de 700 watts Rms cada una para sonido PA, 2 bajos de 18 pulgadas pasivos con potencia para 1.500 watts Rms para sonido PA, 4 monitores de 12" pasivas con potencia para 1.000 watts Rms para sonido en tarima, 4 cabinas activas de 15" con 400 watts Rms cada una para sonido PA y 2 bajos de 18" con 600 watts Rms para sonido PA, micrófonos cardioides para cantantes, percusión e instrumentos de vientos y luces ambientales tipo par led, cabezas móviles led, Lazer led multicolores rgb y camara de humo. Consola dj profesional y computador de respaldo. Dos cabezas moviles , 6 Pares led animador dj de entretenimiento continuo incluye sonido, transporte y todo lo necesario para su correcto funcionamiento para el 31 de diciembre en el municipio de herveo (distribuidas según cronograma de actividades del supervisor)	**agrupacion**	1	$22.000.000	$22.000.000
TOTAL					**$245.366.000**

CLASIFICACIÓN GENERAL UNSPSC DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el Tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
78 11 18 00	transporte de pasajeros por carretera
90 10 16 00	servicios de banquetes y catering
90 13 15 00	actuaciones en vivo
93 14 17 00	cultura

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

1.4.1 ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, **EL CONTRATISTA** contrae, entre otras, las siguientes:

DE CARÁCTER GENERAL Y ESPECIFICO

1. El contrato que se pretende suscribir deberá ejecutarse en la jurisdicción territorial del Municipio de Herveo – Tolima.
2. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes entregados y que cumpla con las características requeridas.
3. Entregar los elementos de conformidad a las cantidades y condiciones pactadas, garantizando que estos cumplan con los estándares de calidad y de conformidad a los lineamientos del supervisor.
4. El contratista deberá contar con los elementos y materia prima para el cumplimiento del objeto de este contrato.
5. El contratista deberá prestar el servicio de transporte, cargue y descargue de los elementos e insumos.
6. El supervisor del contrato deberá estar presente en la entrega de los elementos y podrá hacer las observaciones de acuerdo con temas de calidad, buen estado y al cumplimiento de las especificaciones.
7. Suministrar los elementos de buena calidad con oportunidad y sin más retrasos que los normales para el cumplimiento del contrato.
8. Suministrar los alimentos cumpliendo los estándares de calidad e inocuidad.
9. Suministrar los alimentos con fechas que se pueda verificar el vencimiento, dichas fechas no pueden estar alteradas.
10. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
11. El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
12. Presentar al supervisor del contrato factura detallada con valor unitario y total en las mismas condiciones en las que radicó la propuesta en virtud de la invitación y coordinar la entrega de los bienes y elementos de acuerdo con las características exigidas.
13. Avisar al municipio de Herveo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad territorial.

14. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el municipio por conducto del Supervisor.
15. Acreditar el cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
16. Los vehículos que prestan el servicio de transporte deberán tener la siguiente documentación en regla y al día, SOAT, Licencia de Tránsito, Tarjeta de propiedad, RUNT, SIMIT.
17. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
18. Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con el MUNICIPIO para el buen éxito de su gestión.
19. Provisión de Servicios: El contratista se compromete a suministrar todos los bienes y servicios necesarios para la realización de los eventos recreativos comunitarios según lo especificado en el contrato.
20. Cumplimiento de Plazos: Garantizar que todos los servicios y suministros se entreguen en las fechas y plazos acordados, asegurando la continuidad de las actividades programadas.
21. Calidad de los Productos: Asegurar que todos los productos y servicios ofrecidos, especialmente los alimentos, cumplan con los estándares de calidad y sean aptos para el consumo, garantizando su frescura y seguridad.
22. Coordinación Logística: Planificar y coordinar la logística de los eventos, incluyendo transporte, montaje, desmontaje y distribución de los suministros necesarios.
23. Personal Capacitado: Proveer personal calificado y capacitado para la ejecución de actividades recreativas y la atención de los asistentes durante los eventos.
24. Cumplimiento Normativo: Asegurarse de que todas las actividades se realicen cumpliendo con las normativas de seguridad alimentaria, salud y bienestar aplicables en el municipio.
25. Higiene en la Manipulación de Alimentos: Garantizar que todos los alimentos sean manipulados y servidos siguiendo las normativas de higiene y sanidad, incluyendo el uso de guantes y utensilios limpios.
26. Presentación de Alimentos: Asegurar que los alimentos sean presentados de manera adecuada y atractiva, contribuyendo a una experiencia positiva para los asistentes.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:
El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, articulo 26, numeral 7°).

En caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de las garantías o de la obligación de obtener su renovación, o la de restablecer su valor, o la de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, el Municipio de Herveo podrá declarar la caducidad del mismo.

Cuando se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantía, el Municipio de Herveo procederá a hacerlas efectivas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, de la siguiente forma:

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio y a ordenar su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye el siniestro en las garantías otorgadas mediante póliza de seguro.

En caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye el siniestro en las garantías otorgadas mediante póliza de seguro.

En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye la reclamación en las garantías otorgadas mediante póliza de seguro.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD – MUNICIPIO DE HERVEO - TOLIMA:

1. Pagar el valor del contrato.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

1.5. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.6. SUPERVISIÓN:

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por el Secretaria de Desarrollo Social o quien haga sus veces, designado por el MUNICIPIO.

1.7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, articulo 26, numeral 7°).

En caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de las garantías o de la obligación de obtener su renovación, o la de restablecer su valor, o la de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, el Municipio de Herveo podrá declarar la caducidad del mismo.

Cuando se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantía, el Municipio de Herveo procederá a hacerlas efectivas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, de la siguiente forma:

En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio y a ordenar su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye el siniestro en las garantías otorgadas mediante póliza de seguro.

En caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye el siniestro en las garantías otorgadas mediante póliza de seguro.

En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye la reclamación en las garantías otorgadas mediante póliza de seguro.

1.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirá el Contratista y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.

1.9. CESIÓN:

El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del MUNICIPIO, la cual requerirá concepto previo del supervisor y mediante acto administrativo motivado se comunicará a la compañía de seguros

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

garante del contrato.

1.10. MODIFICACIONES, PRORROGAS Y ADICIONES:

Cualquier modificación, aclaración o adición al presente Contrato, se hará por escrito y de común acuerdo entre las partes y a solicitud de alguna de ellas.

1.11. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el Contratista y el MUNICIPIO y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula pertinente.

1.12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente.

El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del contrato por parte del Contratista. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

1.13. INDEMNIDAD:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.

1.14. LEGISLACIÓN APLICABLE:

Para todos los efectos, el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción, Ley 1882 de 2018 y demás normas que la modifiquen, y adicionen.

1.15. FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará el 100% del valor del contrato en un solo pago, previa legalización del Contrato,

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

presentación de la factura o cuenta de cobro a la entrega a entera satisfacción de los bienes y servicios objeto del contrato, el cual estará supeditado a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, al pago del Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y al pago de los Aportes de Parafiscales (si aplica) del período respectivo del contrato, así como a la expedición de factura o documento equivalente, según lo dispuesto por la DIAN en el comunicado de prensa No. 55 del 21 de julio de 2020.

La Administración Municipal como requisito previo para autorizar los pagos, verificará que el Contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, siempre y cuando no se encuentre exento de este pago, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

Todo pago a que se obliga el Municipio de Herveo - Tolima, en virtud del contrato que se celebre se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.

NOTA: Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el MUNICIPIO DE HERVEO, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PARÁGRAFO 1: Para el respectivo pago el contratista deberá presentar factura electrónica en caso de estar obligada a emitirla y/o cuenta de cobro, informe pormenorizado de sus actividades, anexando los soportes que constatan la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del suministro o servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002".

1.16. APERTURA Y CIERRE DE LA SELECCIÓN

La apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA se realizará el día establecido en el cronograma de actividades que hace parte de estos pliegos de condiciones.

El cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA se realizará el día y hora señalada en el cronograma de actividades que hace parte de estos pliegos de condiciones.

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

1.17. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS PLIEGOS

Dentro del plazo fijado en la cronología de esta SELECCIÓN ABREVIADA, cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales específicas enviándolas al correo contratacion@herveo-tolima.gov.co o radicándolas en la Oficina de la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Herveo, Tolima. Para la consulta de los pliegos se fijará en la página Web www.contratos.gov.co.

Si no se presentan solicitudes de aclaración, se entenderá que los pliegos de condiciones se han encontrado satisfactorios y que no existen dudas sobre el mismo.

Por consiguiente, no se aceptarán posteriormente reclamos fundamentados en discrepancias, errores, omisiones o dudas de estos pliegos de condiciones, salvo la solicitud de aclaraciones adicionales.

De la misma manera a solicitud de parte, la Entidad efectuará una audiencia de aclaración de pliegos de condiciones, de la cual se levantará un acta con las preguntas y respuestas emitidas.

1.18. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Si el MUNICIPIO DE HERVEO considera necesario hacer modificaciones a los pliegos de condiciones de la presente SELECCIÓN ABREVIADA, o si decide aplazar la fecha de cierre de la misma, lo hará por medio de adenda que será publicada en la Página Web www.contratos.gov.co

1.19. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse en la Secretaría General y de Gobierno, área de contratación del Municipio de Herveo Tolima.

La propuesta con toda la información requerida en los presentes pliegos de condiciones debe presentarse en un (1) ejemplares de un mismo tenor, (original), en sobres de manila cerrados, sellados y marcados exteriormente así:

SELECCIÓN ABREVIADA No. _____
ORIGINAL o COPIA

PROPONENTE:
Nombre:
Dirección:
Correo Electrónico,
Teléfono / Fax:
Ciudad:

- La propuesta deberá presentarse firmada, foliada, encuadernada, índice paginado, e incluyendo en el ejemplar original y copia, con cada uno de los documentos solicitados.

- Las fotocopias que se incluyan en las propuestas deberán ser legibles.
- Así mismo, la propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales, por lo tanto, la propuesta debe ser en términos claros, precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equívocas o erróneas, en el momento de su estudio.
- En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.
- En todo caso de diferencias entre la propuesta original y la copia, prevalecerá el contenido de la propuesta original.
- Por ningún motivo se admitirán propuestas que se presenten después del día y hora señalados en el cronograma del proceso para el cierre y entrega de propuestas.
- No se aceptarán propuestas enviadas por correo.

1.20. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán solicitar por escrito al MUNICIPIO DE HERVEO, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo del presente proceso de contratación, la cual será devuelta sin abrir, al proponente o a la persona autorizada.

1.21. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes y enunciadas en el presente Pliego de Condiciones

1.22. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La ausencia de los requisitos o la falta de los documentos solicitados referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, salvo que exista renuencia por parte del proponente frente al suministro de información o documentación de esta naturaleza que la entidad haya considerado necesario conocer. Serán rechazadas las propuestas, en general, cuando por su contenido, impidan la selección objetiva.

CONSTITUIRÁN CAUSALES DE RECHAZO LAS SIGUIENTES:

1. Cuando se compruebe que existen varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
2. Cuando el representante legal de una persona jurídica, consorcio o unión temporal ostente similar condición en otra u otras personas jurídicas, consorcios o uniones temporales diferentes que también estén participando en la misma SELECCIÓN ABREVIADA.
3. Cuando el objeto social de la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato.

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

4. Cuando el representante legal de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que participa en la Convocatoria presenta propuesta en su condición de persona natural para la misma SELECCIÓN ABREVIADA.
5. Cuando no se suscriba la carta de presentación por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal (según formato anexo) donde afirme de manera expresa el pleno conocimiento de los pliegos de condiciones y requisitos de la SELECCIÓN ABREVIADA.
6. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección.
7. Cuando el proponente o los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, se encuentren incursos dentro de alguna de las inhabilidades o incompatibilidades para contratar de acuerdo con las disposiciones previstas en las normas vigentes, en especial en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
8. Cuando no se presente la Garantía de Seriedad de la oferta simultáneamente con la propuesta.
9. Cuando no se presente la propuesta económica o se modifique el anexo de "Oferta Económica" de tal forma que impida su comparación objetiva o el conocimiento sobre el valor ofertado.
10. No cumplir con los parámetros de capacidad financiera establecidos en el pliego de condiciones.
11. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes, no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en el término previsto.
12. Cuando se oferten precios artificialmente bajos, y que, siendo analizados por el comité evaluador, no se consideren debidamente justificados.
13. Cuando el proponente ofrezca un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones.
14. Cuando el proponente presente documentos con información que evidentemente no se ajuste a la realidad, en tal caso cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes; en consecuencia, la entidad realizará las verificaciones de rigor a toda la documentación presentada por el proponente.
15. No presentar junto con la propuesta la póliza o garantía de seriedad de la misma, de acuerdo con la Ley 1882 de 2018.
16. Las demás establecidas en el pliego de condiciones o sus anexos, así como aquellas causales de rechazo que de acuerdo con el ordenamiento jurídico se configuren.

1.23. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA. Esta vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta. Se aclara que la validez de la oferta se aplica hasta la formalización del contrato y los precios propuestos serán vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.

1.24. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La entrega de las propuestas se realizará durante el periodo señalado en el cronograma del proceso,

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

en la Oficina de la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Herveo Tolima.

Una vez cumplida la fecha y hora de cierre del proceso, se procederá a la apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso o recibo de propuestas. De lo anterior, se levantará un acta donde se consignará de cada una de las propuestas los siguientes datos:

a) Número del proceso.
b) Nombre de los proponentes.
c) Número de folios.
d) Datos más relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, tales como: número de la póliza, la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado, el asegurado y/o beneficiario.
e) Observaciones
f) Valor de la Propuesta Económica
g) Solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hay.

Ninguna de dichas actas podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de alguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de las propuestas, en los términos previstos en el presente numeral.

1.24. MONEDA DE LA OFERTA

El proponente presentará su oferta en pesos colombianos.

1.26. IDIOMA DE LA OFERTA

La oferta que prepare el proponente, la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el oferente y la Entidad deberán redactarse en idioma español. Sólo se aceptará material impreso en idioma inglés cuando sea un documento de orden técnico.

1.27. LIMITACION MIPYMES

Se aplicarán las reglas del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, por lo cual este proceso podrá ser limitado a MIPYMES siempre y cuando cumpla con los requisitos indicados en la norma.

1.28. MANIFESTACION DE INTERES Y CONSOLIDACION DE OFERENTES

Quienes estén interesados en presentar propuesta para el presente proceso de selección abreviada, deberán manifestar su interés de participar mediante escrito dirigido al Municipio de Herveo, suscrito por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica interesada, el cual deberá contener además de la expresión clara de su interés en participar, el señalamiento de las formas de

contacto.

Las manifestaciones de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía deberán ser radicadas en la Oficina de Contratación, ubicada en el Palacio Municipal de la Alcaldía Municipal de Herveo o remitidas a la dirección electrónica: contratacion@herveo-tolimagov.co en las fechas indicadas en el cronograma del proceso de selección.

En caso de presentarse más de 10 manifestaciones de interés el ente territorial continuará con el proceso y no llevará a cabo sorteo.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección sólo podrán manifestar interés como personas naturales o jurídicas. Quienes hayan manifestado interés podrán presentar sus propuestas individualmente o en consorcio o unión temporal con otras personas (naturales o jurídicas) que hubiere o no manifestado interés.

CAPÍTULO II
REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
2.1. REQUISITOS DE LOS PROPONENTES

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como *"cumple"*. En caso contrario se evaluará como *"no cumple"*.

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple/No cumple
EXPERIENCIA MÍNIMA	Cumple/No cumple
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Cumple/No cumple

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el presente pliego de condiciones.

GENERALIDADES

a. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente estudio.

b. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de

condiciones.

c. Todos los Proponentes deben diligenciar el Formato – Experiencia y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

d. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

CAPACIDAD JURÍDICA.

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

a. Individualmente como:

- ✓ Personas naturales nacionales o extranjeras: A través del documento de identidad (cédula de ciudadanía).
- ✓ Personas jurídicas nacionales o extranjeras: A través del certificado de existencia y representación legal.
- ✓ Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993: A través de del documento de conformación.

Los Proponentes deben:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.

b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

c. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

d. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO 1.

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

NOTA: LA FALTA DE PRESENTACIÓN O DE SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA GENERA EL RECHAZO DE ÉSTA, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE ANEXO CONTEMPLA EL OFRECIMIENTO INTEGRAL DE LA PROPUESTA POR PARTE DEL PROPONENTE Al MUNICIPIO DE HERVEO - TOLIMA.

b) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

En caso de que el proponente sea persona natural deberá acreditar su capacidad para ejecutar el contrato derivado de este proceso mediante el registro mercantil con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección, junto con fotocopia de la cédula de ciudadanía. De este requisito, se dispone desde ya que se garantizará el ejercicio de las profesiones liberales, consistente en que a quienes acrediten contar con una profesión de esta naturaleza, no les será exigible este requisito.

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA:

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

adquiere.

- En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En defecto de dicho documento, el Proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1.993. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el código general del proceso, y las demás normas vigentes.

- Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la "abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

d) CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES – ANEXO:

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y cumplir individualmente con los requisitos enunciados en los literales b) y c) según corresponda.

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

Los proponentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente para todos los efectos legales e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio, así como sus responsabilidades.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

i. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

ii. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

iii. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

iv. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

v. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal

vi. estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

vii. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Herveo lo autorice.

e) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

El municipio de Herveo verificará mediante la consulta respectiva que el proponente no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica y su representante legal. Imprimir Certificado.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

El municipio de Herveo verificará mediante la consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI”, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica y su representante legal. Imprimir el certificado.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

h) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, independientes, en consorcio o unión temporal, legalmente domiciliadas y constituidas en Colombia y que no se encuentren incursas en inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley. Para lo cual el comité jurídico deberá verificar la fecha de expedición del RUP, la cual no podrá ser superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, documento que deberá estar en firme.

En materia de RUP introdujo una modificación, bajo el sistema clasificador de bienes y servicios, esto es, el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios – UNSPSC-.

i) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO:

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio y/o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

NOTA: En el evento que la propuesta no sea presentada por el representante legal, sino por el suplente, se deberá allegar justificación escrita de las razones por las cuales el represente legal o titular no suscribe la propuesta, de igual forma en el caso de personas naturales se deberá allegar

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

justificación escrita de las razones por las cuales el contratista proponente no suscribe la propuesta y la persona que suscriba la propuesta deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

j. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA:

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta, en casos de Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes deben presentar este documento.

l) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. ANEXO 5.

El proponente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Las personas naturales deberán acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Planilla de afiliación Seguridad social y Salud), en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

m) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La oferta del proponente deberá estar acompañada de la póliza de seriedad original debidamente firmada por el proponente y el respectivo recibo de pago con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Herveo, Tolima
AFIANZADO: El oferente.
VIGENCIA: Tres (3) meses, a partir del plazo de cierre y presentación de la propuesta.
En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, la no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última. En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre de este indicando los integrantes que lo componen y su respectiva participación.

n) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

ñ) MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO del representante legal si es persona jurídica o del oferente si es persona natural, de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación pública en documento independiente.

o) CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018. El proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica y todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal (si aplica), deberán aportar certificado en el cual conste que no se encuentran inhabilitados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

p) CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). El proponente persona natural y el representante Legal de la Persona Jurídica y todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberán aportar certificado en el cual conste que no se encuentra reportado en el REDAM.

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos ejecutados y registrados por el proponente en el RUP vigente, de los cuales el proponente deberá aportar los respectivos certificados de experiencia emitido por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

EXPERIENCIA GENERAL

Para efectos del presente proceso, el proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de tres (3) contratos cuyo objeto guarde relación con el presente proceso, los cuales se encuentren ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

los contratos con el cual se pretenda acreditar la experiencia general deberán estar inscrito en el RUP bajo la clasificación general UNSPSC del presente proceso de selección, Dicho requisito se verificará en la sumatoria de los tres contratos presentados.

Adicionalmente, por lo menos uno de los contratos aportados deberá acreditarse la ejecución de las siguientes actividades u obligaciones o ítems:

- Refrigerios en una cantidad igual o superior a 1.300 UND.
- Servicio de transporte
- alimentación

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Copia legible del contrato.
- Certificación y/o Acta de recibo final y/o acta de liquidación.

Los soportes aportados deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre y NIT de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o plazo
- Valor total del contrato
- Valor ejecutado del contrato

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.
No se aceptan contratos de administración delegada.

En caso de acreditar, experiencia de los socios o accionistas, cuando la sociedad tiene menos de 3 años de constitución, se deberá aportar el acta de constitución del proponente, o el documento idóneo donde conste la conformación accionaria del proponente.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y está presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

La experiencia del proponente plural se determinará así:

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten el requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

Definitivo y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial del proceso expresado en SMMLV)". Independientemente de el o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada".

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en el Pliego de Condiciones Definitivo se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

Nota: El "dimensionamiento" de este literal aplica a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

<u>La acreditación de experiencia entre particulares se determinará así:</u>

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

INDICADOR	VALOR CONCERTADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del P.O.
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,01
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,01

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez (*Razón por la cual al ser indeterminado es válido para la verificación por parte de la entidad)

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en los documentos del presente proceso.

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\textbf{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

ACREDITACIÓN

A. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, con información financiera de fecha de corte a 31 de diciembre de 2025 Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el numeral siguiente.

B. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (si aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El formato diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

La fecha de corte de los documentos señalados en el Literal A será a 31 de diciembre de 2025 acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse a pesos.

2.7. PROPUESTA ECONÓMICA

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobre costos que esto le ocasione.

El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que esté obligado a facturar.

CAPÍTULO III

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

3.1. CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCION - APERTURA DE SOBRES

El sobre original de las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente proceso de selección, establecidas en el cronograma de este Pliego de Condiciones, será abierto en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Herveo Tolima.

La apertura del sobre de las propuestas y la devolución de aquellos cuyo retiro se haya solicitado, se efectuarán en acto público, por parte del comité evaluador o por quien delegue el ordenador del gasto.

De lo anterior, se levantará un acta suscrita por los asistentes, en la cual se relacionará el nombre de los proponentes, la suscripción de la carta de presentación, las solicitudes de retiro de propuestas, si las hubiere y las observaciones correspondientes.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso de selección, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

3.2. FACTORES DE HABILITACIÓN

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Técnicos y las condiciones de experiencia, de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La verificación de los requisitos habilitantes, versará respecto a la documentación e información solicitada en el Capítulo II del presente Pliego de Condiciones.

El Comité de Evaluación del MUNICIPIO DE HERVEO se encargará de estudiar el informe Jurídico, Financiero, Técnico y las condiciones de Experiencia y organización, con el fin de determinar las

propuestas habilitadas para continuar con el proceso; este Comité podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes e indispensables.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas; en consecuencia, solamente se tendrán en cuenta las explicaciones o aclaraciones sobre datos o documentos presentados en la oferta (Ley 80 de 1993, Artículo 30 numeral 7 y Artículo 5°paragrafo 1 de la ley 1150 de 2.007).
El MUNICIPIO DE HERVEO efectuará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término previsto en este pliego de condiciones.

3.2.1. Verificación Jurídica

El análisis jurídico no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que debe realizar el MUNICIPIO DE HERVEO por conducto del comité evaluador, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar establecidos por la Ley y el Pliego de Condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

3.2.2. Verificación Financiera

Será objeto de verificación financiera el cumplimiento de los índices establecidos de acuerdo con el RUP y la presentación de la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

3.2.3. Verificación Técnica

Corresponde a la verificación de la experiencia mínima requerida en la ejecución de contratos anteriores y al cumplimiento de los aspectos de orden técnico requeridos para la ejecución del contrato.

3.3. FACTORES DE EVALUACIÓN O PONDERACIÓN:

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de MIL (1000) PUNTOS, que se aplicarán a los siguientes factores.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	296 puntos
Factor de Calidad (Factor Técnico)	600 puntos
Incentivo a la Industria Nacional	100 puntos
Puntaje adicional a emprendimientos y empresas de mujeres	2 puntos
Mipyme	2 puntos
Total	**1000 puntos**

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

A. FACTOR ECONÓMICO (296) PUNTOS

El Municipio de Herveo, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296) PUNTOS acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

- **Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica (296 Puntos)**

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

- **Media Geométrica con Presupuesto Oficial**

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

- **Aproximación Numérica para el Puntaje por Valor de la Propuesta**

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

B. FACTOR DE CALIDAD – FACTOR TÉCNICO (600 PUNTOS)

Se otorgarán 600 puntos de acuerdo con los siguientes factores de calidad:

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

FACTOR TÉCNICO	PUNTOS
Ofrecimiento Adicional	200
Disponibilidad de Vehículos	200
Promesa de contrato de proveeduría	150
Apoyo Mano de Obra Local	50
MÁXIMO TOTAL	600

OFRECIMIENTO ADICIONAL

El Municipio de Herveo - Tolima asignará máximo 200 PUNTOS, lo cual se determinará de acuerdo al ofrecimiento adicional del siguiente personal con la información soportada en la propuesta, de conformidad con las siguientes consideraciones:

REQUISITO	PUNTAJE OTORGADO
Profesional en Comunicación Social con experiencia mínima de un (01) año contado a partir de la fecha de graduación. Acreditar experiencia en manejo de eventos deportivos y/o culturales y/o artísticos Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos en el orden estrictamente señalado a continuación: • Copia del acta de grado. • Copia de Cedula de ciudadanía. • Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas. • Hoja de vida actualizada	100
Profesional en Comunicación Social con experiencia mínima de dos (02) años contado a partir de la fecha de graduación. Acreditar experiencia en manejo de eventos deportivos y/o culturales y/o artísticos Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos en el orden estrictamente señalado a	200

REQUISITO	PUNTAJE OTORGADO
continuación: • Copia del acta de grado. • Copia de Cedula de ciudadanía. • Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas. • Hoja de vida actualizada	

DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS Y CONDUCTOR

Para acceder al puntaje, el proponente deberá acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículos tipo campero para la ejecución del contrato.

En este orden, deberá aportar los siguientes documentos:

- Carta de disponibilidad.
- Cedula de Ciudadanía
- Licencia de conducción. C1 o C2
- Revisión tecno-mecánica Vigente
- Certificación del Simit sobre multas de tránsito
- Certificación RUNT sobre el vehículo
- Paliza de responsabilidad civil contractual por (60 a 100) S.M.M.L.V por persona
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual por (60 a 100) S.M.M.L.V por persona
- SOAT vigente
- Licencia de tránsito para acreditar la propiedad. (En caso de que no sea propiedad del oferente, deberá aportar Convenio Comercial o Autorización de operación del vehículo, igualmente acompañada de la Licencia de Tránsito).

El vehículo debe encontrarse afiliado a una empresa de transporte terrestre automotor, debidamente autorizada por el Ministerio de Transporte.

NÚMERO DE VEHÍCULOS TIPO CAMPERO DISPONIBLES	PUNTAJE
1	160
2	180
3 O MÁS	200

NOTA: Cada proponente deberá presentar la carta de compromiso del ofrecimiento adicional con la propuesta. La NO presentación de este documento hará que el Municipio de Herveo NO otorgue puntaje por el criterio de calificación de calidad.

PROMESA DE CONTRATO DE PROVEDURÍA

Se asignará 150 puntos al proponente que presente Promesa de contrato de proveeduría de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 2021.

APOYO MANO DE OBRA LOCAL

Al proponente que garantice vincular dentro del personal para desarrollar el presente contrato a personas residentes en el Municipio de Herveo se le asignara un puntaje máximo conforme a la siguiente tabla:

No. de Personas a Vincular Residentes en el Municipio de Herveo	Puntaje Máximo a Obtener
3	50 puntos
2	40 puntos
1	30 puntos

Para obtener estos puntos el proponente, deberá anexar para cada uno de los integrantes del equipo a vincular como apoyo a la mano de obra local los siguientes requisitos:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente; Para el Municipio de Herveo, es la Secretaria de Gobierno.
- Carta de compromiso de cada uno de los postulados al factor de apoyo mano de obra local.

El proponente que no realice este ofrecimiento o no adjunte los requisitos exigidos se le asignará 0 puntos.

C. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	25

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un Proponente Plural integrado por estos, sin que sea necesaria la vinculación de un porcentaje mínimo de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con Trato Nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán determinar si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con Trato Nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del "Anexo 9ª – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional". En el caso que no se escoja la opción 2 del "Anexo 9ª – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del presente proceso de selección, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), (sin perjuicio de incluir uno superior) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique, sustituya o complemente, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos, en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

2.	Colombianos en asocio con extranjeros con Trato Nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3.	Únicamente integrado por extranjeros con Trato Nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4.	Proponente Plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin Trato Nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta cien (100) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el "Anexo 9 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá diligenciar el "Anexo 9ª – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional".
Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional que diligencie la opción 2 del "Anexo 9ª – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes colombianos gozan

de Trato Nacional en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional tiene la facultad de subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el "Anexo 9ª – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional". Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad asignará veinticinco (25) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a los Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que se comprometan a incorporar a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá demostrar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos concedidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que reconoce el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el "Anexo 5B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros", en el cual manifieste bajo la gravedad del juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que diligencie el "Anexo 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros" no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El "Anexo 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros" solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un

Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del "Anexo 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros", diligencie el "Anexo 9ª – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.4.1. del Pliego de Condiciones ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

D. PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (HASTA 2 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de dos (2) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Anexo 10 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

E. PUNTAJE ADICIONAL A MYPIME DOMICILIADA EN COLOMBIA (HASTA 2 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de DOS (2) PUNTOS al Proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

3.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y FORMULAS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Municipio debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en la Ley 2069 de 2020.

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

3.5. INFORME DE EVALUACION Y TRASLADO A LOS PROPONENTES.

La evaluación de las propuestas se hará constar en acta detallada en la cual se indicará con claridad el orden de calificación de cada una de las propuestas habilitadas.

El informe de evaluación de las propuestas quedará a disposición de los proponentes en la Oficina de la Secretaría de Planeación del municipio, de conformidad con las fechas señaladas en el cronograma de actividades y en la página www.contratos.gov.co.

3.6. ADJUDICACION CON OFERTA UNICA:

El número mínimo de participantes en el presente proceso de selección es uno (1), cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta puede ser considerada como favorable para la entidad, la adjudicación se surtirá teniendo en cuenta los criterios legales de selección objetiva del presente pliego de condiciones.

3.7. DECLARATORIA DE DESIERTA:

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el MUNICIPIO DE HERVEO podrá declarar desierta esta SELECCIÓN ABREVIADA, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

CAPÍTULO IV
GARANTÍAS Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en esta sección.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por el Municipio.

La Oferta debe incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario.

El valor asegurado de la garantía de seriedad será el diez por ciento (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL del proceso, al cual presenta propuesta.

La Vigencia de la Garantía será de CUATRO (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del

presente proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el Municipio de Herveo resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el Municipio de Herveo – Tolima, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del Municipio de Herveo – Tolima, que proteja a este último de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas y subcontratistas autorizados, de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.8. del Decreto 1082 de 2015.

La respectiva póliza deberá tener un valor asegurado de doscientos (200) SMMLV y una vigencia por el término de duración del contrato, de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El Contratista está en la obligación de prestar garantía de cumplimiento la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a favor del MUNICIPIO DE HERVEO – TOLIMA, y que contemple los siguientes amparos:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA	QUE CUBRE
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo del contrato y seis (6) meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; © los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA	QUE CUBRE
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo del contrato y tres (3) años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo del contrato y seis (6) meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de la deficiente calidad del servicio.

El MUNICIPIO aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al Contratista, según sea el caso, para que dentro del plazo que el MUNICIPIO le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas (apremios) o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, el MUNICIPIO podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza al MUNICIPIO DE HERVEO a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

RIESGO POR CAMBIO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN QUE AFECTE EL CONTRATO Y LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉL.

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que el Municipio de Herveo, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

Asignación: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas

La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

RIESGO POR CAMBIO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN QUE AFECTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Alcaldía que afecte la ejecución del contrato en perjuicio del CONTRATISTA o del CONTRATANTE será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que el Municipio, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación: Si el hecho afecta al CONTRATISTA, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de IMPREVISTOS incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada. Si el afectado es el Municipio, como CONTRATANTE proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en la fecha de suscripción del contrato.

RIESGOS FINANCIEROS

RIESGOS POR MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE IMPUESTOS

Tipificación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.
Asignación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, se modificará el contrato, adicionando el valor faltante para que el equilibrio.

MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE IMPUESTOS APLICABLES A TERCEROS
Tipificación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como proveedores.

Asignación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, y esto aumenta el valor transaccional entre el CONTRATISTA y sus proveedores, el MUNICIPIO no reconocerá reajuste en el valor inicial del

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del CONTRATISTA. Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles los siguientes:

No.	Evento	Asignación Contratista	Asignación Municipio	Estimación del Riesgo
1	Incumplimiento de los Ofrecimientos que se realizan dentro del proceso de Selección.	X		10% (Garantía de seriedad de la oferta)
2	Revocar o retirar la propuesta Del proceso.	X		10% (Garantía de seriedad de la oferta)
4	No constitución de la Garantía Única de cumplimento dentro del término estipulado en el Contrato.	X		10% (Garantía de seriedad de la oferta)
5	Incumplimiento en el Pago estipulado. Establecida.		X	100% (disponibilidad presupuestal)
6	Cumplimiento del contrato	X		10% (Garantía única de Cumplimiento)
7	Pago de salarios y prestaciones sociales	X		(10% Garantía Única de Cumplimiento)
8	Responsabilidad Civil Extracontractual	X		(200 SMMLV póliza de responsabilidad civil extracontractual)
9	Calidad del Servicio	X		10% (Garantía Única de Cumplimiento)

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre en su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o actos que alteren el orden público.

LA MENCIÓN DE SI LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATO OBJETO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ESTÁN CUBIERTOS POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad al cuadro que se verá a continuación, es claro que el proceso de selección No se encuentra cubierto por ningún acuerdo comercial vigente que obligue a Colombia:

ESTUDIO DE ACUERDOS COMERCIALES[1]

[1] Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. (Folio 7).
En la primera columna está la lista de los países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes. En la segunda columna la Entidad Estatal debe indicar si está o no incluida en el Acuerdo Comercial correspondiente (Regla 1). En la tercera columna la Entidad Estatal debe indicar si el presupuesto estimado del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	Sí/No	Sí/No	No
Chile	Sí	No	Sí/No	No
Estados Unidos	No	Sí/No	Sí/No	No
El Salvador	No	Sí/No	Sí/No	No
Guatemala	Sí	Sí	Excepción 2	No
Honduras	No	Sí/No	Sí/No	No
Liechtenstein	Sí	No	Sí/No	No
Suiza	No	Sí/No	Sí/No	No
México	No	Sí/No	Sí/No	No
Unión Europea	Sí	No	Sí/No	No

ORIGINAL FIRMADO

GINA VANESA SILVA BURITICÁ
Alcaldesa Municipal

Funcionario o Contratista	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Proyecto y Elaboro – Oficina Contratación	Carlos Andrés Osorio	Secretaria General y de Gobierno		Octubre de 2026
Reviso Capacidad Jurídica-	Víctor Manuel Mejía Quesada	Secretaria General y de Gobierno		Octubre de 2026

(Regla 2). En la cuarta columna la Entidad Estatal debe indicar si el Proceso de Contratación es objeto de una excepción para la aplicación del Acuerdo Comercial (Regla 3). En la quinta columna la Entidad Estatal debe indicar si el Acuerdo Comercial es o no aplicable al Proceso de Contratación. (Folio 7).

ANEXO 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:
Señores
ALCALDÍA DE HERVEO
REF. SELECCIÓN ABREVIADA No ****-2026
OBJETO:

Respetados señores:
Nosotros los suscritos:_____ (nombre del proponente) de acuerdo con el PLIEGO DE CONDICIONES, hacemos la siguiente propuesta para _____ Y en caso de que sea aceptada por el MUNICIPIO DE HERVEO, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:
1. Que esta propuesta y el documento que llegue a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella de derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones del presente proceso de selección y que aceptamos los requisitos en él contenidos.
4. Que conocemos los sitios donde se requiere de la prestación del servicio y hemos tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que no hemos sido sancionados mediante actos administrativos ejecutoriados por alguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:
_____ (indicar el nombre de cada entidad).
7. Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del proceso de selección_____ (indicar el número y la fecha de cada uno). Y que aceptamos su contenido.
8. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
9. Que nuestra propuesta económica para el presente proceso es por valor de _____ ($_____) (letras y números)
Atentamente;

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C.C. N º. _____de_____
N º De NIT (consorcio o unión Temporal o de las firmas) _____
Dirección de correo _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

ANEXO N° 2
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

HERVEO FECHA
Señores:
MUNICIPIO DE HERVEO
HERVEO – Tolima

REFERENCIA:

Los suscritos _____(Nombre del representante legal) y _____ de _____ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el concurso público de la referencia cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El consorcio se denomina CONSORCIO _____
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. Nº. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO N° 3
MODELO DE LA CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores:
MUNICIPIO DE HERVEO
HERVEO – Tolima

PROCESO: No. ----------
Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____(Nombre del Representante Legal),debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es la _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:
1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION (1)	COMPROMISO DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO (%) (2)

(1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.
(2). El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%
3. La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL _____
4. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal, será hasta el porcentaje de participación y/o responsabilidad asumida en el presente documento, durante el proceso, la ejecución del contrato y vigencia de los amparos de las garantías única y de responsabilidad civil extracontractual.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (identificar el nombre,) identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº._____, de _____,quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__
_____ (Nombre y firma del Representante Legal y de cada uno de los integrantes)

ANEXO Nº 4
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO CONTRATO	OBJETO	FEC_INI	% PARTICIP	VALOR

La presente se firma en _____ el _____ de 2026.

Cordialmente,

Firma Del Representante Legal O Persona Natural.
Nombre De La Persona Natural O Del Representante Legal: _____
C.C. _____

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

ANEXO No 5
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIALPARAFISCALES.

Ciudad y fecha:
Señores
ALCALDÍA DE HERVEO
REF. SELECCIÓN ABREVIADA No _____
OBJETO:

Respetados señores:
El suscrito, certifica que _____ (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

(Nombre de la persona natural, representante legal o revisor fiscal (en caso de requerirse) de la persona jurídica)

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

ANEXO 6
CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA
Ciudad.-

REF. SELECCIÓN ABREVIADA POR LA MENOR CUANTÍA No. _____
OBJETO:
Asunto: manifestación de Interés.

Yo _____, domiciliado en la ciudad de _____identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en condición de Representante legal de la firma y/o Consorcio y/o persona natural y/o persona natural _____, sociedad comercial, con domicilio principal en la ciudad de _____, identificada con N.I.T. y/o cedula de ciudadanía_____, mediante el presente escrito manifiesto que la sociedad y/o persona natural y/o persona jurídica y/o consorcio y/o unión temporal por mi representada tiene la intención de participar en le proceso de selección No. XXXX, cuyo objeto es la "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", que me acojo a las normas establecidas en los pliegos de condiciones y reglas establecidas para el proceso.
Para el efecto manifiesto que conozco las condiciones, en que se desarrollará el procedimiento de selección y me acojo a la metodología prevista.
Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio de HERVEO, y declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad y/o persona jurídica y/o consorcio y/o unión temporal que represento.
Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C.C. N º. _____de_____
N º De NIT (consorcio o unión Temporal o de las firmas) _____
Dirección de correo _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____
Nota: La presente manifestación de interés debe ser acondicionada de acuerdo a la figura empleada para participar en el presente proceso de selección, es decir si la inscripción se realiza por una persona natural, consorcio, unión temporal ó persona jurídica.

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

ANEXO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con Trato Nacional o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe completarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o por grupos] **Lote**: [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente - persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar el puntaje de Apoyo a la Industria Nacional, prevista en el numeral 4.4 del Documento Base]
[**Opción 1.** Incorporar para el caso de (i) los Proponentes nacionales, (ii) los extranjeros con derecho a Trato Nacional o (iii) los Proponentes Plurales integrados por nacionales o extranjeros con derecho a Trato Nacional que no manifieste su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país o decidió aplicar la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del Documento Base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento

Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad en el numeral 4.4.1 del Documento Base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[**Opción 2.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los Proponentes extranjeros con derecho a Trato Nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [Mencionar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [Señalar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VII del Documento Base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar Anexos al Formato 7, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

Cedula de ciudadanía _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 7B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este Formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con Trato Nacional. Únicamente lo harán los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a Trato Nacional.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o por grupos] **Lote**: [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el Proponente, presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

Cedula de ciudadanía. _____ de _____

Dirección de correo_____

Correo electrónico _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 8 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote/grupo:** [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley o el contador], identificados con [Indicar los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Mencionar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual forma, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica han pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año/) desde que se cumple con dicha condición.]

[**Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

	el cargo en el último año]	
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleados del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres, vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación, son empleados del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En ese sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones, escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20_

_____	_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]	[Nombre y firma contador o revisor fiscal, si esta obligado a tenerlo]

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 8 B – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote/grupo:** [Indicar lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con el NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 8 C – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote/grupo:** [Indicar lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Indicar el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Mencionar la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa], ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

ANEXO 9
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACTIVIDADES 7 DE DICIEMBRE					
1	**PRIMER PUESTO: una** (1) lechonas completas tradicionales, preparadas para doscientos (200) platos cada una, distribuidos así: una (1) lechona para el corregimiento de Padua, 200 arepas, 200 porcion de insulso, 200 platos desechables y 200 cubiertos y (20 anchetas), y una (1) lechona para el casco urbano de Herveo 200 arepas, 200 porcion de insulso, 200 platos desechables y 200 cubiertos, como incentivo al concurso “Mi Barrio Brilla”(5) veinte anchetas (20) (CAJA DE NATILLA SABOR TRADICIONALO AREQUIPE 200 GR GALLETAS NAVIDEÑAS 200 GR PONQUE DE VAINILLA DE 240 GR SEIS PORCIONES GALLETAS SABOR A MANTEQUILLA 4 TACOS 324 GR MERMELADA DE MORA 200 GR SALCHICHA TIPO VIENA 150GR (7 UNIDADES) AREQUIPE ARTESANAL 250 GR QUESO CREMA PARA UNTAR Y DIPEAR 200 GR TOSTADAS CON AJO O FIENAS HIERBAS 90 GR GALLETAS RELLENAS CON CREMA DE CHOCOLATE 40 GR DURAZNOS EN ALMIBAR 425 GR LECHE CONDENSADA SEMI DESCREMADA 300GR MANI SALADO CON PASAS 200 GR UVAS PASAS 200GR PLASTICO) .	und	1		

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

2	**SEGUNDO PUESTO:** Suministro de una (1) lechona completa tradicional, preparada para ciento cincuenta (150) platos inlcuye 150 arepas, 150 porcion de insulso, 150 platos desechables y 150 cubiertos, como incentivo al concurso “Mi Barrio Brilla”, en reconocimiento al trabajo en equipo, la participación y la unión comunitaria, destinado un (1) premio al corregimiento de Padua y un (1) premio al casco urbano del municipio de Herveo. (5) cinco anchetas (CAJA DE NATILLA SABOR TRADICIONALO AREQUIPE 200 GR GALLETAS NAVIDEÑAS 200 GR PONQUE DE VAINILLA DE 240 GR SEIS PORCIONES GALLETAS SABOR A MANTEQUILLA 4 TACOS 324 GR MERMELADA DE MORA 200 GR SALCHICHA TIPO VIENA 150GR (7 UNIDADES) AREQUIPE ARTESANAL 250 GR QUESO CREMA PARA UNTAR Y DIPEAR 200 GR TOSTADAS CON AJO O FIENAS HIERBAS 90 GR GALLETAS RELLENAS CON CREMA DE CHOCOLATE 40 GR DURAZNOS EN ALMIBAR 425 GR LECHE CONDENSADA SEMI DESCREMADA 300GR MANI SALADO CON PASAS 200 GR UVAS PASAS 200GR PLASTICO)	und	1		
3	**TERCER PUESTO:** Suministro de una (1) lechona completa tradicional, preparada para cien (100) platos inlcuye 100 arepas, 100 porcion de insulso, 100 platos desechables y 100 cubiertos, como incentivo al concurso “Mi Barrio Brilla”, en reconocimiento al trabajo en equipo, la participación y la unión comunitaria, destinado un (1) premio al corregimiento de Padua y un (1) premio al casco urbano del municipio de Herveo. (3) tres anchetas (CAJA DE NATILLA SABOR TRADICIONALO AREQUIPE 200 GR GALLETAS NAVIDEÑAS 200 GR PONQUE DE VAINILLA DE 240 GR SEIS PORCIONES GALLETAS SABOR A MANTEQUILLA 4 TACOS 324 GR MERMELADA DE MORA 200 GR SALCHICHA TIPO VIENA 150GR (7 UNIDADES) AREQUIPE ARTESANAL 250 GR QUESO CREMA PARA UNTAR Y DIPEAR 200 GR TOSTADAS CON AJO O FIENAS HIERBAS 90 GR GALLETAS RELLENAS CON CREMA DE CHOCOLATE 40 GR DURAZNOS EN ALMIBAR 425 GR	und	2		

	LECHE CONDENSADA SEMI DESCREMADA 300GR MANI SALADO CON PASAS 200 GR UVAS PASAS 200GR PLASTICO)				
4	Prestacion de servicios artisticos, consistentes en agrupacion musical (papayera) compuesta minimo por 5 musicos con los siguientes instrumentos (trompeta, trombon o clarinete, saxofon, bombo y platillo y redoblante) con una duracion de (3 horas), para el 07 de diciembre de 2026 en el casco urbano del municipio de herveo, incluido todo lo necesario para su correcto funcionamiento, recorrido de los barrios (fechas y horas coordinadas con el supervisor del contrato)	agrupacion	1		
ACTIVIDADES PARA LOS DIAS 16-17-18-19 Y 20					
5	Ponque recubierto de chocolate de 325 gr	bolsa x 5 und	100		
6	Bebida tipo leche achocolatada en caja de 180 ml	paquete x 6 unid	100		
7	Paquetes de papas fritas	paquete x 12 und	42		
8	Bebida tipo avena de 200 ml	paquete x 6 unidades	41		
9	Galletas con sabor a chocolate de 32,5 gr (contenido de 4 galletas)	paquete x 10 unidades	30		
10	Bebida tipo malta tamaño mini de 200 ml	paquete x 30 unidades	15		
11	Intervencion de 1 recreacionista cuya duracion debe ser mínimo de media hora por vereda (dia 1-curubital-arenillo-damas bajas-tesoritos-salado-esperanza)	und	2		
12	Intervencion de 1 recreacionista cuya duracion debe ser mínimo de media hora por vereda (dia 2- angulo b-cedral-tulcán-águila-guali)	und	2		
13	Intervencion de 1 recreacionista cuya duracion debe ser mínimo de media hora por vereda (dia 3-leonera-topacio-picota, monterredondo, la estrella)	und	2		
14	Intervencion de 1 recreacionista cuya duracion debe ser mínimo de media hora por vereda (dia 4-mesones-filobonito-brasil-delgaditas-letras)	und	2		
15	Intervencion de 1 recreacionista cuya duracion debe ser mínimo de media hora por vereda (dia 5-plan-yerbel-placer)	und	2		

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

16	servicio de transporte vehículo tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de funcionarios que llevarán a cabo las actividades de las novenas decembrinas el servicio cubrirá el siguiente recorrido (dia 1 salida del casco urbano de herveo- curubital-arenillo-damas bajas-tesoritos-salado-esperanza) y regreso al municipio de herveo	ruta	1		
17	servicio de transporte vehículo tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de funcionarios que llevarán a cabo las actividades de las novenas decembrinas el servicio cubrirá el siguiente recorrido (dia 2 salida del casco urbano de herveo - angulo b-cedral-tulcán-águila-guali) y regreso al municipio de herveo	ruta	1		
18	servicio de transporte vehículo tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de funcionarios que llevarán a cabo las actividades de las novenas decembrinas el servicio cubrirá el siguiente recorrido (dia 3 salida del casco urbano de herveo - leonera-topacio-picota-monterredondo y la estrella) y regreso al municipio de herveo	ruta	1		
19	servicio de transporte vehículo tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de funcionarios que llevarán a cabo las actividades de las novenas decembrinas el servicio cubrirá el siguiente recorrido (dia 4 salida del casco urbano de herveo – mesones -filobonito– brasil l-delgaditas-letras) y regreso al municipio de herveo	ruta	1		
20	servicio de transporte vehículo tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de funcionarios que llevarán a cabo las actividades de las novenas decembrinas el servicio cubrirá el siguiente recorrido (dia 5 salida del casco urbano de herveo -plan-yerbel-placer) y regreso al municipio de herveo	ruta	1		
21	vehículo tipo camioneta 4.5 con carrocería de estaca, con capacidad mínima para dos toneladas, para trasladar los implementos y logística del evento a desarrollar, en la entrega de regalos veredales cuando sea necesario	ruta	1		
22	**almuerzos:** menú 1:sancocho, arroz, ensalada, carne, bebida jugo o limonada menú 2: arroz, sudado de pollo, ensalada, bebida jugo o limonada	und	40		
23	servicio de transporte vehículo tipo campero con capacidad mínima para 10 personas, destinado al transporte de funcionarios que llevarán a cabo las actividades de las novenas decembrinas el servicio	ruta	2		

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

	cubrirá el siguiente recorrido (herveo-padua-herveo)				
24	vehículo tipo camioneta 4.5 con carrocería de estaca, con capacidad mínima para dos toneladas, para trasladar los implementos y logística del evento a desarrollar, para realizar el siguiente recorrido de (herveo-padua-herveo)	ruta	1		
ACTIVIDAD 24 DE DICIEMBRE					
25	Detalles para niños y niñas entre las edades de 6 meses a 12 años **Opcion 1: carro control remoto, control estilo cabrilla con pilas en caja:** medidas: 26cm ancho x 19 cm altox 17 cm fondo, llantas en goma sonido y luces incluy pilas . **Opcion 2: Vehiculo tipo volqueta linea construcion** -juguete didactico de construccion con herramientas incluye ratrillo y pala incluido en la tolva , dimensiones aproximadas de 22 cm de alto por 30 cm de largo y 14 cm de ancho , fabricado en propileno resitente y segruo para niños **Opcion 3: balon de futbol no. 5**, cosido a máquina, para superficie césped natural, en cuero sintético, circunferencia de 68 cm, **Opcion 4: tocador malentin cartera** incluye minimo , espejo, manilla, cadena,anillo, secador, labial,perfume y maletin **Opcion 5 : COCHE PLEGABLE JUGUETE :**coche metalico incluye bebe **Opcion 6: caja SET DECORACION DE UÑAS** : incluye 3 esmaltes, 1 seccador de uñas, 2 cajas de polvo con escarcha, 1 lima de uñas dos separadores de dedos y gemas para decoracion la caja mide de ancho 32cm x 25 cm de alto y 6 cm de profundicad	Unidad	1200		
26	**Show para niños 24 DE DICIEMBRE** Novena navideña con decoracion y animacion **Show temático fantasy navideño** Espectáculo con personajes de papá noel, mamá noel y el grinch, con interacción y ambientación navideña. Juegos y concursos con temática navideña, dirigidos por recreadores. **Hora loca** dirigir hora loca **Servicio de sonido con dj** 2 cabinas activas de 15",1 bajo de 18",2 cabezas móvilesls120w 2 estructuras para luces,dj animador	show	2		

	con 8 integrantes minimo dos horas para el corregimiento de padua y dos horas para el municipio de herveo, actividad a realizar el 24 de diciembre				
27	r**efrigerio 24 DE DICIEMBRE PARA LOS NIÑOS:**menú 1:mini perros calientes: incluye pan, salchicha, papa ripio, queso y salsas + gaseosa en vaso de 7 oz, para padua y herveo entregado en servilletas (24 de diciembre)	und	1300		
28	ancheta navideña para los presidentes Y vicepresidentes de juntas de acción comunal, entregado en platón plástico #52 forrado en papel celofán con moño en cinta tela satín, y contiene los siguientes productos: 1.galletas navideñas x paquete 1 ponqué tajado sabor natural x 230 gr x 6 porciones 1 tarros de salchichas x 150 gr x 7 unidades cada uno 1 leches condensada azucarada semidescremada x 90 gr 1 tarro de arequipe x 220 gr 1 leche en polvo entera x 200 gr 1 paquete de milo, contiene malta, leche y cocoa x 100 gr	unidad	60		
ACTIVIDAD 31 DE DICIEMBRE					
29	**COLOR RUM 31 DE DICIEMBRE :**extintores con polvos de colores holi, colores surtidos X LIBRA	und	20		
30	Polvos de colores holi, colores surtidos x 50 gramos de polvo	und	1000		
31	Agrupacion musical (papayera herveo y padua) Prestacion de servicios artisticos, consistentes en agrupacion musical (papayera) compuesta minimo por 5 musicos con los siguientes instrumentos (trompeta, trombon o clarinete, saxofon, bombo y platillo y redoblante) con una duracion minima de (4 horas cada agrupacion), para el 31 de diciembre de 2026 en el casco urbano del municipio de herveo y corregimiento de padua, incluido todo lo necesario para su correcto funcionamiento, (fechas y horas coordinadas con el supervisor del contrato)	agrupacion	2		
32	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (cerrera de entaconados categoría, mayores de 30 años femenino)	und	1		
33	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (cerrera de entaconados categoría, mayores de 30 años masculino)	und	1		
34	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (cerrera de encostalados categoría, pre juvenil de 20 a 29 años masculino)	und	1		

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

35	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (cerrera de encostalados categoría, pre juvenil de 20 a 29 años femenino)	und	1		
36	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (la persona que mas tamal coma femenino)	und	1		
37	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (la persona que más tamal coma masculino)	und	1		
38	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (concurso de encostalados, categoría , mayores de 30 mujeres)	und	1		
39	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (concurso carrera de encostalados, categoría, mayores de 30 masculino)	und	1		
40	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (concurso pareja que mejor trove, categoría, mayores de 30 masculino)	und	1		
41	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (concurso de pareja que mejor trove, categoría , mayores de 30 mujeres)	und	1		
42	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (cerrera de entaconados en en centro pobalo de mesones)	und	1		
43	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (concurso carrera de encostalados, en el centro poblado de mesones)	und	1		
44	bono otorgado como premio e incentivo para el concurso a realizar en el marco de las actividades decembrinas (la persona que más tamal en el centro poblado de mesones)	und	1		
45	bono otorgado como premio e incentivo al 1er puesto para el concurso de muñecos de años viejos (para el corregimiento de padua y cabecera munuicipal de herveo)	und	1		
46	animador dj de entretenimiento continuo incluye sonido, transporte y todo lo necesario para su correcto funcionamiento para el 31 de diciembre en el municipio de herveo (distribuidas según cronograma de actividades del supervisor)	horas	4		

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

47	animador dj de entretenimiento continuo incluye sonido, transporte y todo lo necesario para su correcto funcionamiento para el 31de diciembre en el corregimiento de padua (distribuidas según cronograma de actividades del supervisor)	hora	4		
48	Suministro de una (1) lechona completa tradicional, preparada para ciento cincuenta (150) platos inlcuye 150 arepas, 150 porcion de insulso, 150 platos desechables y 150 cubiertos como incentivo y premiación al concurso de años viejos en el corregimiento de padua y en el casco urbano del municipio de herveo y centro poblado de mesones (primer puesto)	und	3		
49	Suministro de una (1) lechona completa tradicional, preparada para cien (100) platos inlcuye 100 arepas, 100 porcion de insulso, 100 platos desechables y 100 cubiertos, como incentivo y premiación al concurso de años viejos en el corregimiento de padua y en el casco urbano del municipio de herveo (segundo puesto)	und	2		
ACTIVIDAD PROGRAMADA PARA VARIAS FECHAS					
50	**show de juegos pirotecnicos para los dias 7 Y 31 de diciembre en herveo y 31 de diciembre para padua** 15 carcasas 12 tortas de dioses 1 torta brazil 1 torta puerto rico 1 torta española 1 torta argentina 1 torta britanica 1 torta glaciar 1 torta arbol de plata 2 crisantemas 2 tortas show 3 minutos 1 torta araña 1 torta venus 1 afrodita 1 torta oceanica 1 torta remolinos 3 chispones	show	3		

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

	1 torta chipre				
	1 mecha verda y mecha rapida				
	1 torta salvaje				
51	agrupacion musical (orquesta – HERVEO 31 de diciembre de 2026) orquesta presentación en vivo de agrupación musical de género tropical presentación en vivo de agrupación musical de género tropical compuesto mínimo por 13 músicos,saxofón alto, saxofón tenor , 2 trompetas, trombon bateria, congas bongos, piano bajo y 4 cantantes . incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento incluye sonido y transporte, para realizar presentación el día 31 de diciembre en Herveo cabecera municipal, con una duración de 4 horas. incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento sonido : 2 bajos activos de 15" 2 pasivos con potencia de 1000vatios 2 cabinas activas de 15" de 600 vatios 2 cabinas de 12" de 300 vatios rms 4 cabinas dobles parlantes de 750 vatios 2 ccabinas activas 15" 400 vatios rms inears inalambricos para los cantantes microfonos cardioides para instrumentos de percución vientos y vocales linea de instrumentos consola pasiva 12 microfonos con grupo de entrada xlr, salidas estereofonicas juego de luces compuestas par led, cabezas moviles beam, juego de luces laser unicolor cabezas moviles multicolor led multicolor led animador dj de entretenimiento continuo incluye sonido, transporte y todo lo necesario para su correcto funcionamiento para el 31 de diciembre en el municipio de herveo (distribuidas según cronograma de actividades del supervisor)	**agrupacion**	1		

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

52	agrupacion musical (orquesta – 31 de diciembre de 2026) orquesta - 31 de diciembre para el centro poblado de mesones) presentación en vivo de agrupación musical de género tropical compuesto mínimo por 8 músicos,piano secuenciador , timbales, congas sex alto, trompeta saxofon 3 cantantes incluye sonido y transporte, para realizar presentación el día 31 de diciembre en Herveo cabecera municipal, con una duración de 4 horas. incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento sonido : 4 cabinas doble de 15" de 700 watts Rms cada una para sonido PA, 2 bajos de 18 pulgadas pasivos con potencia para 1.500 watts Rms para sonido PA, 4 monitores de 12" pasivas con potencia para 1.000 watts Rms para sonido en tarima, 4 cabinas activas de 15" con 400 watts Rms cada una para sonido PA y 2 bajos de 18" con 600 watts Rms para sonido PA, micrófonos cardioides para cantantes, percusión e instrumentos de vientos y luces ambientales tipo par led, cabezas móviles led, Lazer led multicolores rgb y camara de humo. Consola dj profesional y computador de respaldo. Dos cabezas moviles , 6 Pares led animador dj de entretenimiento continuo incluye sonido, transporte y todo lo necesario para su correcto funcionamiento para el 31 de diciembre en el municipio de herveo (distribuidas según cronograma de actividades del supervisor)	**agrupacion**	1		
TOTAL					

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)._____
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942

FORMATO

APOYO A LA MANO DE OBRA LOCAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación” Objeto: [Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente - persona natural] en adelante el “Proponente” manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de emplear a [incluir nombres completos y números de los documentos de identificación del personal ofrecido residentes del municipio de El Espinal] durante la ejecución del contrato, a mi (nuestro) costo y riesgo, para el cumplimiento del objeto del mismo.

Para efectos del puntaje se suscribe el presente formato y se adjuntan los documentos requeridos en el anexo complementario del pliego de condiciones.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal_____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad_____

[Firma del proponente o de su Representante Legal]

www.herveo-tolima.gov.co
Dirección: Calle 4A # 5 – 31 Edificio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co
Línea de atención ciudadana: 3152625942